

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 278**

VISTO: El Expte. N° 4.388-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: “**Demolición y Reconstrucción de Pavimento de Hormigón en calle Diego de Villarreal entre Chile y Camino del Perú**”, por el monto de \$ 225.308,08 (pesos doscientos veinticinco mil trescientos ocho con ocho centavos), a favor de la Empresa “**Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**”, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría (fs. 06); Cómputo y Presupuesto (fs. 07); Cómputo Métrico (fs. 08); Plan de Trabajo y Curva de Inversión (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10/11); Croquis de Ubicación (fs. 12); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/25) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 02 y 26/40);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08 y N° 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 42 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa “**Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**”, por el monto de \$ 225.308,08 (pesos doscientos veinticinco mil trescientos ocho con ocho centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M N° 121/11;

Que a fs. 43 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 43 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo a fs. 44 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2° de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma “**Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**”, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01 y 42;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 45 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 4.388-M17-S-11, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Demolición y Reconstrucción de Pavimento de Hormigón en calle Diego de Villarroel entre Chile y Camino del Perú”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

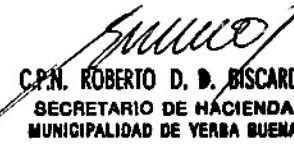
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, con domicilio legal en Pje. Aragón Nº 863 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Demolición y Reconstrucción de Pavimento de Hormigón en calle Diego de Villarroel entre Chile y Camino del Perú”**, por el monto de \$ 225.308,08 (pesos doscientos veinticinco mil trescientos ocho con ocho centavos), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obras Varias”**, Código Nº 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps/eld.-


A.º JULIO F. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA